

CONVOCATORIA COORDINADORES COVID **FACULTAD DE BELLAS ARTES**

Resolución de 12 de enero de 2021 de la Facultad de Bellas Artes de la UCM por la que se aprueba la Convocatoria para la selección y nombramiento de Coordinadores COVID de la Facultad de Bellas Artes

De conformidad con lo establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM, aprobado por el Consejo de Gobierno de 11 de Junio de 2008, compete a los Decanos y Gerentes adoptar las medidas necesarias para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, según el cual “Los Decanos y Directores de los Centros, en colaboración con la Gerencia, garantizarán la observancia de las normas de prevención, a través de los responsables de las unidades administrativas, departamentos, laboratorios y en cualesquiera otras instalaciones bajo su dependencia. El Consejo de Gobierno aprobará la dotación de los medios económicos y humanos necesarios para la realización de tal labor”. En este sentido, se debe garantizar que se lleven a cabo las medidas establecidas en el “Protocolo de Actuación del Coordinador/a COVID de los Centros de la UCM” y seleccionar al personal responsable de ello.

1. Objeto de la convocatoria: Conforme al “*Procedimiento para la selección y nombramiento de Coordinadores COVID de Centro*”, aprobado en la Mesa Sindical celebrada el 21 de diciembre 2020, la Facultad de Bellas Artes convoca este proceso selectivo para la designación de **DOS Coordinadores COVID** de Centro, **uno para cubrir el turno de mañana y otro para cubrir el turno de tarde** con funciones delegadas, a quienes se les va a gratificar económicamente.
2. Presentación de solicitudes: Durante 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria, se remitirá instancia EXPONE/SOLICITA dirigida a la Gerencia del Centro, por correo electrónico a la dirección: gerart@ucm.es, en la que los aspirantes expondrán que reúnen los requisitos y los méritos que alegan (pueden adjuntar la documentación que crean necesaria).
3. Requisitos de los aspirantes:
 3. A. Podrán participar los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Pertener a los colectivos de PAS Funcionario o Laboral o PDI Funcionario o Laboral, con vinculación indefinida o con contrato de duración superior a un año.
 - b) Pertener al Centro que realice la Convocatoria y encontrarse en situación de servicio activo.

- c) Disponibilidad para ejercer las funciones de Coordinador COVID.
3. B. No podrán participar en esta selección:
- a) El personal que haya recibido la calificación de personal vulnerable por el Servicio Médico de la UCM.
 - b) Los Decanos, Vicedecanos, Secretario o Gerente del Centro.
4. Méritos a valorar:
- a) Haber desempeñado funciones de Coordinador Covid en la Facultad con anterioridad.
 - b) Formación en Prevención de Riesgos Laborales.
 - c) La experiencia en gestión y conocimiento del Centro, así como del plan o planes de estudios del Centro, Departamentos y profesorado de cada Departamento y asignaturas pertenecientes a cada Departamento.
 - d) Conocimientos básicos en ofimática: Excel a nivel de usuario y de la plataforma Moodle del Campus Virtual.
 - e) Dedicación presencial y a tiempo completo.
5. Resolución de Concesión: En cinco días naturales, desde la finalización del plazo de presentación de instancias, se dictará resolución conjunta del Decano y Gerente nombrando a aquellos Coordinadores COVID que percibirán una gratificación de 1.800 € anuales.

Madrid, 12 de enero de 2021

LA DECANA

LA GERENTE

Fdo.: D^a Elena Blanch González

Fdo.: D^a Alicia Benito Martín